



Código: MP-DG-00

Revisión: 03

1 de 54

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA OTORGADO A LAS PERSONAS MAYORES

# **MODALIDAD:**

- PRESENCIAL
- VÍA TELEFÓNICA
- CORREO ELECTRÓNICO

MP-DG-00

MAYO, 2022





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

2 de 54

### CÉDULA DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
MEVISÓ
LIC. EDGAR-DELVARES AGUSTÍN
SUBDIRECTOR JURÍDICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
MEVISÓ
LIC. EDGAR-DELVARES AGUSTÍN
SUBDIRECTOR JURÍDICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
MEVISÓ
LIC. EDGAR-DELVARES AGUSTÍN
SUBDIRECTOR JURÍDICO

CLAVE:
VERSIÓN:
FECHA:
PRESIDENTE DEL COMERI





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

3 de 54

## ÍNDICE

CÉDULA DE REGISTRO	2
NDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
BASE LEGAL	5
POLÍTICASPOLITICAS DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS	11
PERSONAS MAYORES DE MODO PRESENCIAL	
	12
PROPÓSITOALCANCE	12
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA	12
A LAS PERSONAS MAYORES DE MODO PRESENCIAL	13
DIAGRAMA DE FLUJOCONSERVACIÓN DE REGISTROS	15
	17
GLOSARIOPROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS PERSONAS	18
MAYORES VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.	21
PROPÓSITO	21
ALCANCE	21
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA	-
A LAS PERSONAS MAYORES VÍA TELEFÓNICA Y CORREO	
ELECTRÓNICO	22
DIAGRAMA DE FLUJO	24
CONSERVACIÓN DE REGISTROS	26
GLOSARIO	27
PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO DE ASESORÍA	
JURÍDICA	30
PROPÓSITO	30
ALCANCE	30
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DEL	(SATSON)
SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA	31
DIAGRAMA DE FLUJO	32
CONSERVACIÓN DE REGISTROS	33
GLOSARIO	34
ANEXOS	37
	99967









4 de 54

Código: MP-DG-00 Revisión: 03

Anexo 1.Formato Múltiple de Asesoría Jurídica FO-SJ-01-01	37
Anexo 2. Formato Requisitos FO-SJ-01-01-02	38
Anexo 3. Formato Oficio de Canalización FO-SJ-01-02	39
Anexo 4. Formulario Encuesta de Servicio FO-SJ-01-03	40
Anexo 5. Formulario Concentración de Atributos del Servicio FO-SJ-01	
04	42
Anexo 6. Formulario Libro de Registro de Solicitudes de Atención a	-
Personas Adultas Mayores FO-SJ-01-05	43
Anexo 7. Formulario Libro de Registro de Solicitudes de Servicio a	100 <del>7</del> 14 <del>74</del> 1
Personas Adultas Mayores FO-SJ-01-06	44
Anexo 8. Formulario Libro Expedientes de Control Interno FO-SJ-01-	870 56
07	45
Anexo 09. Formulario Libro de Registro de Solicitudes de Asesoría	
Jurídica por Correo Electrónico FO-SJ-01-08	46
Anexo 10. Formato Semáforo de Estatus de Conclusión de Solicitudes	
de Correo Electrónico FO-SJ-01-09.	47
Anexo 11. Formato Informe PAT y PASH FO-SJ-01-09.	48
CAMBIOS DE VERSIÓN	50

#### INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades que comprenden el Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Otorgado a las Personas Adultas Mayores de Modo Presencial, Vía Telefónica y Correo Electrónico de la Subdirección Jurídica.

Comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, tiempos de atención y requisitos necesarios, que los servidores públicos adscritos a la Subdirección Jurídica deben conocer para promover el buen desarrollo administrativo tendiente a brindar con eficiencia y eficacia la asistencia en materia jurídica gratuita que brinda el INAPAM a las personas mayores que lo solicitan.

Contempla también la lista de los formatos necesarios para brindar el servicio de asesoría jurídica, así como el desarrollo de los procedimientos con su respectivo diagrama de flujo.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida en la estructura orgánica del INAPAM, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia operativa.

9





Código: MP-DG-00 Revisión: 03 5 de 54

La Subdirección Jurídica presenta el siguiente Manual de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Otorgada a las Personas Mayores de Modo Presencial, Vía Telefónica y Correo Electrónico, dando cumplimiento con ello al objeto señalado en los Artículos 25 y 28, Fracción II de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora Institucional.

Lo anterior, aunado al cumplimiento del compromiso por parte del Instituto para contar con un Manual de Procedimientos del Programa E003 "Servicios a grupos con necesidades especiales".

#### **OBJETIVO DEL MANUAL**

Formalizar los procedimientos que actualmente se ejecutan en la Subdirección Jurídica, a través de la consolidación y documentación de las acciones que se realizan al brindar el Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Otorgado a las Personas Mayores de Modo Presencial, Vía Telefónica y Correo Electrónico, para facilitar su ejecución y seguimiento, e incrementar la eficiencia de este servicio en orden de contribuir a la mejora de la operación del Programa E003 en el marco del Presupuesto basado en Resultados.

Servir de base para la orientación del personal de nuevo ingreso, al proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.

Cumplir con las normas que regulan el control interno administrativo, mediante la ejecución de procesos, la observancia de normas y logro de metas y objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.

#### **BASE LEGAL**

La presente Base Legal contempla, el marco jurídico legal del procedimiento y de la norma aplicada.

		OTL

#### **APARTADO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Última reforma publicada en el D.O.F. 28 de mayo de 2021

#### **LEYES**

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Publicado en el D.O.F. 25-06-2002 Última reforma publicada en el D.O.F. el 20-05-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

6 de 54

Publicado en el D.O.F. 14-05-1986, Última reforma publicada en el D.O.F. el 01 de marzo de 2019.

Ley Orgánica de la Administración Pública Publicado en el D.O.F. 29-12-1976, Federal.

Publicado en el D.O.F. 29-12-1976, Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 2021.

Ley General de Desarrollo Social.

Publicado en el D.O.F. 20-01-2004, Última reforma publicada en el D.O.F. el 25 de junio de 2018.

Ley Federal del Trabajo.

Publicado en el D.O.F. 01-04-1970, Última reforma publicada en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), Artículo 123 Constitucional. Publicado en el D.O.F. 28-12-1963, Última reforma publicada en el D.O.F. el 07 de junio de 2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el D.O.F. 14- julio- 2014, Última reforma publicada en el D.O.F. el 07 de junio de 2021.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Publicado en el D.O.F. 04-agosto-1994, Última reforma publicada en el D.O.F. el 18 de mayo de 2018.

Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Publicado en el D.O.F. 04-08-1994, Última reforma publicada en el D.O.F. el 27 de enero de 2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicado en el D.O.F. 18-07-2016, Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Publicado en el D.O.F. 31-12-1982, Última reforma publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016.







Código: MP-DG-00

Servicios Financieros.

Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

Revisión: 03

7 de 54

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Publicado en el D.O.F. 04-05-2015 Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Publicado en el D.O.F. 09-05-2016, Última reforma publicada en el D.O.F. el 21 de julio de 2021.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Publicado en el D.O.F. 26-01-2017, (sin reforma)
Ley de Asistencia Social.	Publicado en el D.O.F. 02-09-2004, con su última reforma del 20-05-2021.
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Publicado en el D.O.F. 28-04-1995, con su última reforma del 25-06-2018
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Publicado en el D.O.F. 29-06-1992, con su última reforma del 20-05-2021.
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	Publicado en el D.O.F. 26-05-2000, con su última reforma del 29-11-2019
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	Publicado en el D.O.F. 23-05-1996, con su última reforma del 16-12-2020
Ley de Migración.	Publicado en el D.O.F. 25-05-2011, con su última reforma del 20-05-2021
Ley de Nacionalidad.	Publicado en el D.O.F. 23-01-1998, con su última reforma del 23-04-2012
Ley de Protección y Defensa al Usuario de	Publicado en el D.O.F. 18-01-1999, con

su última reforma del 09-03-2018

su última reforma del 24-04-2018

Publicado en el D.O.F. 27-05-1976, con





Código: MP-DG-00 Revisión: 03 8 de 54

Ley de Vivienda.	Publicado en el D.O.F. 27-06-2006, con su última reforma del 14-05-2019
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Publicado en el D.O.F. 31-03-2007, con su última reforma del 04-06-2019
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Publicado en el D.O.F. 24-04-1972, con su última reforma del 23-04-2021
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	Publicado en el D.O.F. 12-01-2001, con su última reforma del 20-05-2021
Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Publicado en el D.O.F. 04-12-2018
Ley del Seguro Social.	Publicado en el D.O.F. 21-12-1995, con su última reforma del 23-04-2021
Ley del Seguro Social.  Ley Federal de Defensoría Pública.	
	su última reforma del 23-04-2021  Publicado en el D.O.F. 28-05-1998, con
Ley Federal de Defensoría Pública.  Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la	su última reforma del 23-04-2021  Publicado en el D.O.F. 28-05-1998, con su última reforma del 07-06-2021  Publicado en el D.O.F. 09-02-2004, con
Ley Federal de Defensoría Pública.  Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	su última reforma del 23-04-2021  Publicado en el D.O.F. 28-05-1998, con su última reforma del 07-06-2021  Publicado en el D.O.F. 09-02-2004, con su última reforma del 24-04-2018  Publicado en el D.O.F. 24-12-1992, con

Ley General de Acceso de las Mujeres a

Ley General de Cultura Física y Deporte.

una Vida Libre de Violencia.

Publicado en el D.O.F. 07-06-2013, con (su última reforma del 20-05-2021

Publicado en el D.O.F. 01-02-2007, con

su última reforma del 01-05-2021





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

9 de 54

Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Publicado en el D.O.F. 04-05-2021

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Publicado en el D.O.F. 13-03-2003, con su última reforma del 20-06-2018

Ley General de Educación.

Publicado en el D.O.F. 30-09-2019 (sin reformas)

Ley General de Salud.

Publicado en el D.O.F. 17-02-1984, con su última reforma del 01-06-2021

Ley General de Víctimas.

Publicado en el D.O.F. 09-01-2013, con su última reforma del 20-05-2021

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicado en el D.O.F. 02-08-2006, con su última reforma del 14-06-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Publicado en el D.O.F. 30-05-2011, con su última reforma del 12-07-2018

#### CÓDIGOS

Código Civil Federal.

Publicado en el D.O.F. 26-05-1928, Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Publicado en el D.O.F. 24-02-1943 Última reforma publicada en el D.O.F. el 07 de junio de 2021.

Código Penal Federal.

Publicado en el D.O.F. 14-08-1931 Última reforma publicada en el D.O.F. el 01 de junio de 2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Publicado en el D.O.F. 05-03-2014,Última reforma publicada en el D.O.F. el 19 de febrero de 2021.

#### **OTROS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Última reforma publicada en el D.O.F.27 de diciembre de 2019.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

10 de 54

Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Publicado en Noviembre, 2019.

Manual de Organización General del Publicado en el D.O.F. el 27 de noviembre Instituto Nacional de las Personas Adultas 2018.

Mayores









Código: MP-DG-00 Revisión: 03 11 de 54

#### **POLÍTICAS**

- 1. Proporcionará a las personas adultas mayores la asesoría jurídica gratuita que soliciten de modo presencial, vía telefónica al número 5559255366 y mediante el correo electrónico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx, según la particularidad del caso, se canalizará a las instancias que correspondan, de acuerdo a su competencia, procurando brindar una respuesta eficaz, brindando certeza jurídica a sus planteamientos.
- Planeará y programará las metas para los rubros de atención y servicio de asesoría jurídica gratuita.
- 3. Asignará y supervisará el desempeño del Servicio de Asesoría Jurídica mediante reuniones de trabajo bimestrales para fortalecer y retroalimentar el conocimiento adquirido entre el personal adscrito a la Subdirección Jurídica que brinda este servicio, con la finalidad de desarrollar con eficiencia las funciones y actividades que tenga señaladas, tomando en cuenta sus aptitudes y capacidades y, en caso de así requerirlo, reasignar actividades a los servidores públicos, propiciando el dinamismo en la prestación del servicio.
- 4. Registrará y concentrará la información en una base de datos electrónica, capturando los datos generales, así como lugar de residencia y características socioeconómicas de las personas adultas mayores que solicitan el servicio y que son descritos en las solicitudes de atención y servicio, vigilando que se cumplan los criterios de protección de datos personales de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5. Actualizará diariamente el padrón de beneficiarios de asesoría jurídica, proporcionando la información pertinente cuando sea requerida para su difusión tanto interna como externa.
- Atenderá las solicitudes de información de instituciones públicas o privadas, así como de ser pertinente, brindará pláticas relacionadas con la problemática de la población adulta mayor.
- 7. Medirá la calidad y eficacia del servicio mediante la Encuesta de Evaluación, misma que se solicitará responder a las personas adultas mayores que reciben el servicio diariamente, llevando el registro del cumplimiento de los atributos y estándares establecidos, determinando de acuerdo a los resultados, áreas de oportunidad y acciones de mejora, garantizando la profesionalización del servicio.

Asimismo, se invitará a las personas adultas mayores que reciben el servicio, externen sus quejas, sugerencias o felicitaciones respecto a la asesoría jurídica recibida así como al desempeño del personal, mediante el correo electrónico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx, que fungirá también como Buzón Electrónico.

8. El incumplimiento del Procedimiento en este Manual, dará origen a las responsabilidades administrativas a las que haya lugar, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la demás normatividad aplicable y vigente.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

12 de 54

# PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS PERSONAS MAYORES DE MODO PRESENCIAL

#### **PROPÓSITO**

Establecer de manera objetiva las actividades que permitan de una manera ordenada y secuencial, proporcionar asesoría jurídica gratuita a las personas mayores, en modo presencial y de acuerdo a la problemática planteada, canalizarlos mediante oficio a las instituciones competentes, para que sean asistidos legalmente y/o representados y no dejarlos en estado de indefensión, bajo el marco jurídico que rige y aplica en la Administración Pública Federal, contribuyendo al cumplimiento del objeto general del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

#### **ALCANCE**

El proceso aplica a toda la población de las personas mayores de sesenta años o más, que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional, que soliciten el servicio de asesoría jurídica gratuita de modo presencial. Asimismo, involucra a los servidores y funcionarios públicos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Asimismo, integra elementos de control interno como el proceso de Atención y Recepción de Quejas, Sugerencias y/o Felicitaciones mediante el Buzón Electrónico, así como a través de los formularios de encuesta de servicio, para proporcionar una seguridad razonable, más no absoluta, a la consecución de los objetivos institucionales, minimizar los riesgos, reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y de faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) así como, la salvaguarda de los recursos públicos buscando mejorar la calidad del trámite; también reafirma la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, quienes durante el servicio, deben observar los principios y directrices que rigen de la actuación de los servidores públicos establecidos en la LGRA.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

13 de 54

# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO MODO PRESENCIAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Inicio.  1. Solicita asesoría jurídica gratuita <b>Modo Presencial.</b>	Persona adulta mayor	
Requisitos: Credencial INAPAM o INE, IMSS, ISSSTE.	(PAM).	
<ol> <li>Registra datos de la PAM solicitante del servicio, en el formato múltiple de asesoría jurídica.</li> </ol>	Área de Trabajo Social	
Anexo: 1		
Turna al Asesor el formato requisitado para orientar a la PAM.	Área de Trabajo Social	
Anexo: 1		
4. Orienta y proporciona la información necesaria de acuerdo al problema expuesto por la PAM, detallando el asesor la problemática y opinión en el formato múltiple de asesoría jurídica.	Asesor (a)	
Anexo: 1		
<ul> <li>5. Analiza si el problema planteado por la PAM se debe canalizar a otra Dependencia o Institución:</li> <li>NO: ir a actividad 6</li> <li>SI: ir a la actividad 9</li> </ul>	Asesor (a)	
6. Concluye la asesoría jurídica gratuita y solicita a la PAM conteste la Encuesta de Servicio con el fin de evaluar el cumplimiento de los atributos y estándares establecidos, o si lo prefiere, le invita a manifestar su Queja, Sugerencia o Felicitación a través del Buzón Eléctrico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx	Asesor (a)	
Anexo: 4		
<ol> <li>Entrega el formato múltiple de asesoría jurídica, así como la Encuesta de Servicio al Área de Trabajo Social.</li> </ol>	Asesor (a)	
Anexos: 1, 4.		
Recibe, descarga, escanea y archiva los formatos	Áron do Trobaio Casi-l	
Anexos: 1, 4. Fin del ciclo.	Área de Trabajo Social	





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

14 de 54

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<ol> <li>Elabora oficio de canalización a la instancia competente.</li> <li>Anexos: 1,3.</li> </ol>	Asesor (a)
10. Entrega oficio de canalización a la PAM dirigido a la instancia correspondiente esperando respuesta de la misma, y solicita a la PAM conteste la Encuesta de Servicio con el fin de evaluar el cumplimiento de los atributos y estándares establecidos, o si lo prefiere, le invita a manifestar su Queja, Sugerencia o Felicitación a través del Buzón Eléctrico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx, descarga, escanea y archiva.  Anexo: 1, 3, 4.	Área de Trabajo Social
11. En el supuesto de que la PAM remita acuse del oficio de canalización, se elaborará formato múltiple, descarga, escanea y archiva.	Área de Trabajo Social
Anexo: 1, 3. Fin.	

Total de días:1





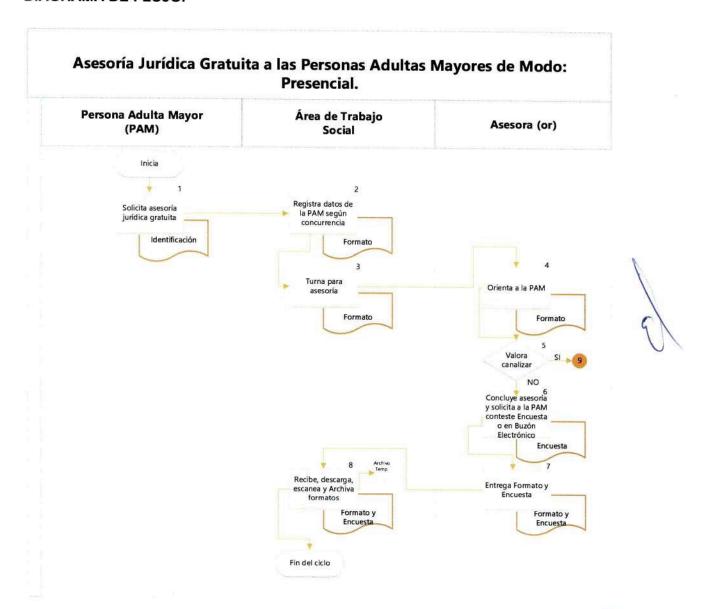


Código: MP-DG-00

Revisión: 03

15 de 54

#### DIAGRAMA DE FLUJO.





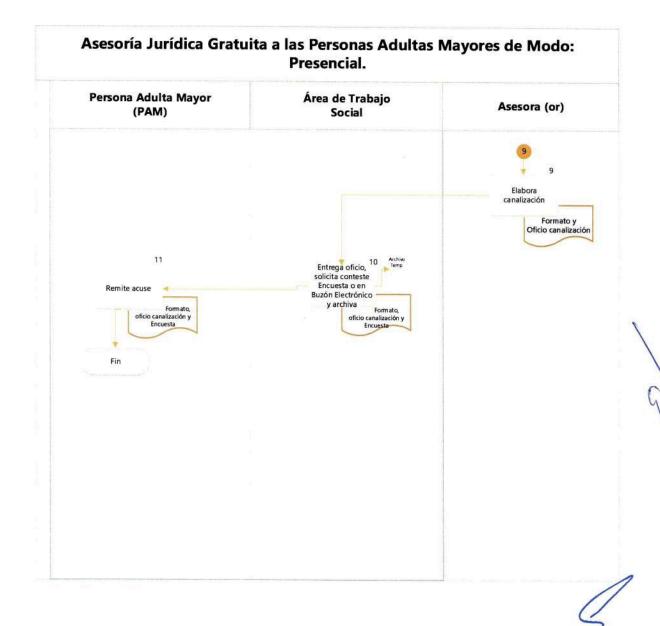




Código: MP-DG-00

Revisión: 03

16 de 54







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

17 de 54

## **CONSERVACIÓN DE REGISTROS**

NO.	REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
1.	Formato Múltiple de Asesoría Jurídica	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-01
2.	Requisitos	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-01-02
3.	Oficio de canalización	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-02
4.	Encuesta de Servicio	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-03
5.	Concentración de Atributos del Servicio	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-04
6.	Libro de Registro de Solicitudes de Atención a Personas Adultas Mayores	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-05
7.	Libro de Registro de Solicitudes de Servicio a Personas Adultas Mayores	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-06
8.	Libro de Registro de Expedientes de Control Interno	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-07
9.	Libro de Registro de Solicitudes de Asesoría Jurídica por Correo Electrónico	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-08
10.	Semáforo de Estatus de Conclusión de Solicitudes de Correo Electrónico	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-09
11.	Informe PAT y PASH	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-10 (







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

18 de 54

#### **GLOSARIO**

Ley:

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F.:

Diario Oficial de la Federación.

INAPAM:

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

PAM:

Persona Adulta Mayor

PAMs:

Personas Adultas Mayores

Administración Pública Federal: "Por administración pública se entiende, generalmente, aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera, la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa, y desde el punto de vista formal o material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos. Con frecuencia, suele identificarse a la función administrativa, como la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades de la colectividad".

Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana, Volumen I, Letras A-B, Editorial Porrúa. UNAM. México, 2002. Págs. 168 y 169.

Objeto General del INAPAM:

Coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Título Quinto, Capítulo I, Artículo 25.

SJ:

Subdirección Jurídica INAPAM.

Asesora (or)

Abogada (o) adscrito a la Subdirección Jurídica que brinda orientación legal a las Personas Adultas Mayores.

Área de Trabajo Social Licenciadas (os) en Trabajo Social, y personal administrativo que llevan a cabo las acciones inherentes al servicio de asesoría jurídica.

0





Código: MP-DG-00 Revisión: 03 19 de 54

Estado de indefensión:

Asesorada:

Es un concepto jurídico indeterminado referido a aquella situación procesal en la que la parte se ve limitada o despojada por el órgano jurisdiccional de los medios de defensa que le corresponden en el desarrollo del proceso.

Las consecuencias de la indefensión pueden suponer la imposibilidad de hacer valer un derecho o la alteración injustificada de la igualdad de medios entre las partes, otorgando a una de ellas ventajas procesales arbitrarias.

COMERI: Comité de Mejora Regulatoria Interna

Canalización: Enlace a la instancia o dependencia competente para la atención de

> la Persona Adulta Mayor solicitante del servicio, cumpliendo con el Principio Rector de Corresponsabilidad, contemplado en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Título Segundo,

Capítulo I, Artículo 4, Fracción IV.

Personas Número de Personas Adultas Mayores que acuden por primera vez Adultas Mayores a solicitar el servicio de asesoría jurídica a la Subdirección Jurídica.

Atendidas por Primera Vez:

Servicios Número de servicios que se brindan a las Personas Adultas Mayores Brindados: que acuden de manera subsecuente a la Subdirección Jurídica.

Modalidad del Con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta a las Servicio: solicitudes de las personas adultas mayores, a partir del año 2015 se sumó a la asesoría de modo presencial, la atención vía telefónica y por correo electrónico, haciendo uso de la tecnología para acercar

a nuestros usuarios.

Padrón de Registro electrónico en el que se encuentran inscritos las solicitudes

Población del servicio de asesoría jurídica gratuita.

Atributos de Son las características del servicio que son más relevantes para las

servicio: Personas Adultas Mayores solicitantes.

Estándares de Son la descripción cualitativa del servicio. Son los valores que se

dan a cada uno de los atributos con el propósito de medirlo. servicio:

Áreas de Áreas en las que mediante un plan de trabajo es posible lograr Oportunidad:

mejores resultados.





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

20 de 54

Acciones de Mejora:

Cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad del sistema de gestión de calidad.

Semáforo de Estatus de Conclusión: Para efectos de determinar el estado de atención a las solicitudes de asesoría jurídica por correo electrónico, se utilizarán los siguientes estatus:

- a) Concluida positiva: Cuando una petición ha tenido una resolución satisfactoria para el peticionario por parte de la Subdirección Jurídica.
- b) Concluida por orientación: Cuando la Subdirección Jurídica proporcione a la Persona Adulta Mayor la asesoría jurídica e información correspondiente al caso que planteó.
- c) Concluida por canalización: Cuando la Subdirección Jurídica, canaliza el asunto a una instancia o dependencia competente para la atención de la Persona Adulta Mayor solicitante del servicio.
- d) Concluida por falta de interés: Estatus que se asigna a las peticiones cuyos solicitantes manifiestan desinterés para continuar con el proceso de atención. Lo anterior se determina si transcurren 5 días naturales sin recibir respuesta de la Persona Adulta Mayor que solicitó el servicio.

9





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

21 de 54

# PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.

#### **PROPÓSITO**

Determinar de manera puntual las actividades que deben realizarse para una eficaz asesoría jurídica a las personas adultas mayores que soliciten orientación vía telefónica o correo electrónico, aprovechando las tecnologías de la información para acercar el servicio a la población objetivo.

#### **ALCANCE**

El procedimiento aplica a toda la población de las personas adultas mayores de sesenta años o más que soliciten el servicio de asesoría jurídica gratuita vía telefónica o correo electrónico, que por razón de su domicilio, estado físico y/o de salud, no se encuentren en posibilidad de trasladarse a la oficina de la Subdirección Jurídica, proporcionando la información de las instituciones competentes a las que deben dirigirse para el trámite del problema planteado.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

22 de 54

# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.

Inicio	
1. Solicita asesoría jurídica Vía Telefónica o Correo Electrónico	Persona Adulta Mayor (PAM)
<ol> <li>Recibe llamada Telefónica o Correo Electrónico por parte de la PAM y turna o reenvía correo electrónico para su atención al abogado correspondiente.</li> </ol>	Área de Trabajo Social
3. Recibe llamada Telefónica o Correo Electrónico, asesora y proporciona la información necesaria de acuerdo al problema expuesto por la PAM, le invita a manifestar su Queja, Sugerencia o Felicitación a través del Buzón Eléctrico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx.	Asesora (or)
4. Marca copia del correo electrónico de respuesta de la PAM al Área de Trabajo Social, registra datos de la PAM en el formato múltiple de asesoría jurídica y espera respuesta en un lapso de cinco días naturales. Anexo: 1	Asesora (or)
5. Analiza si el problema planteado por la PAM se debe canalizar a otra Dependencia o Institución.  NO: ir a la actividad 6 SI: ir a la actividad 8	Asesora (or)
6. Entrega el formato múltiple de asesoría jurídica al Área de Trabajo Social, determinando el estatus de conclusión de la solicitud realizada por la PAM, de acuerdo al Semáforo establecido para este fin.  a) Concluida positiva. b) Concluida por orientación. c) Concluida por canalización d) Concluida por falta de interés.  Anexos: 1, 10.	Asesora (or)
<ol> <li>Recibe formato múltiple de asesoría jurídica, descarga, escanea y archiva.</li> <li>Anexo:1</li> <li>Fin del ciclo.</li> </ol>	Área de Trabajo Social







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

23 de 54

<ol> <li>Elabora oficio de canalización a la instancia competente.</li> <li>Anexo: 3</li> </ol>	Asesor (a)
9. Envía oficio de canalización a la PAM por correo electrónico, marcando copia al Área de Trabajo Social, registra datos de la institución competente en el formato múltiple de asesoría jurídica describiendo el asunto por el cual se solicita colaboración y asistencia para la PAM, le invita a manifestar su Queja, Sugerencia o Felicitación a través del Buzón Eléctrico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx.  Anexos: 1, 3.	Asesor (a)
<ol> <li>Recibe oficio de canalización por correo electrónico dirigido a la institución competente para dar seguimiento a su solicitud de asesoría jurídica.</li> </ol>	Persona Adulta Mayor (PAM)
Anexo: 3.  11. Entrega oficio de canalización original y formato múltiple de asesoría jurídica al Área de Trabajo Social, concluyendo por canalización la solicitud realizada por la PAM, de acuerdo al Semáforo establecido para este fin.  Anexos: 1, 3, 10	Asesor (a)
12. Recibe formato múltiple de asesoría jurídica, así como oficio de canalización, descarga, escanea y archiva.  Anexo: 1, 3.  Fin del ciclo.	Área de Trabajo Social

Total de días: 5





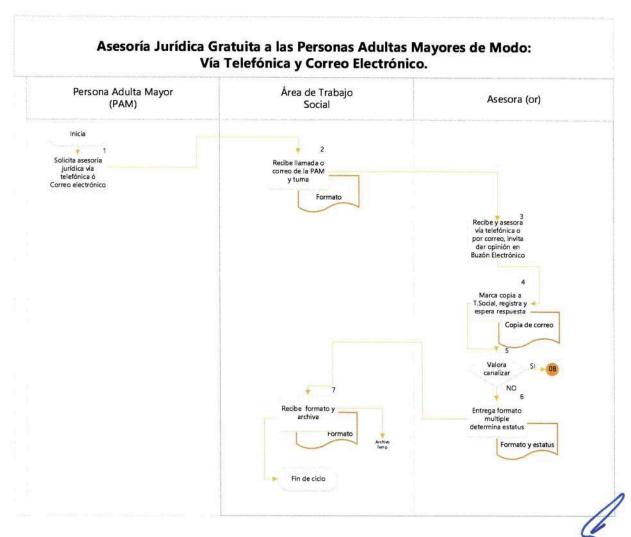


Código: MP-DG-00

Revisión: 03

24 de 54

#### DIAGRAMA DE FLUJO.





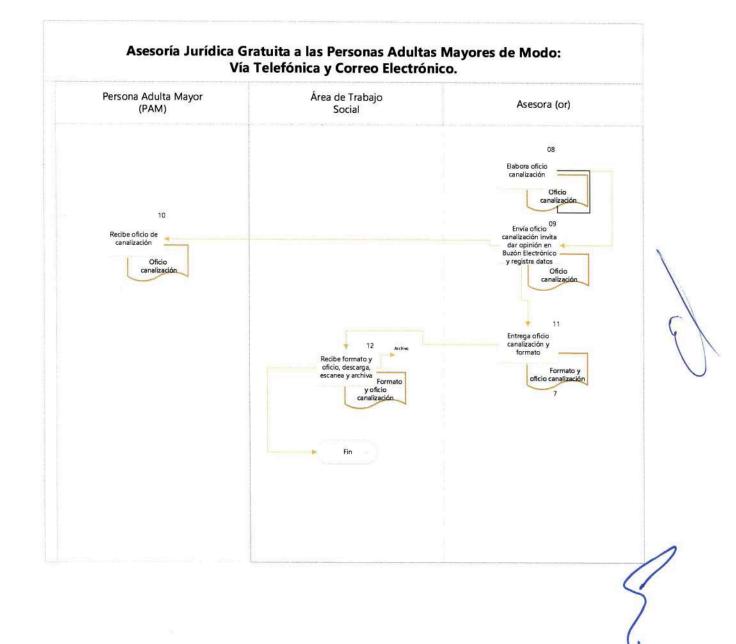




Código: MP-DG-00

Revisión: 03

25 de 54







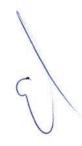
Código: MP-DG-00

Revisión: 03

26 de 54

## **CONSERVACIÓN DE REGISTROS**

NO.	REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
1.	Formato Múltiple de Asesoría Jurídica	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-01
2.	Requisitos	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-01-02
3.	Oficio de canalización	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-02
4.	Encuesta de Servicio	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-03
5.	Concentración de Atributos del Servicio	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-04
6.	Libro de Registro de Solicitudes de Atención a Personas Adultas Mayores	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-05
7.	Libro de Registro de Solicitudes de Servicio a Personas Adultas Mayores	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-06
8.	Libro de Registro de Expedientes de Control Interno	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-07
9.	Libro de Registro de Solicitudes de Asesoría Jurídica por Correo Electrónico	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-08
10.	Semáforo de Estatus de Conclusión de Solicitudes de Correo Electrónico	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-09
11.	Informe PAT y PASH	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-10







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

27 de 54

#### **GLOSARIO**

Ley:

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F.:

Diario Oficial de la Federación.

INAPAM:

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

PAM:

Persona Adulta Mayor

PAMs:

Personas Adultas Mayores

Administración Pública Federal:

"Por administración pública se entiende, generalmente, aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera, la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa, y desde el punto de vista formal o material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos. Con frecuencia, suele identificarse a la función administrativa, como la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades de la colectividad".

Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana, Volumen I, Letras A-B, Editorial Porrúa. UNAM. México, 2002. Págs. 168 y 169.

Objeto General del INAPAM:

Coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Título Quinto, Capítulo I, Artículo 25.

SJ:

Subdirección Jurídica INAPAM.

Asesora (or)

Abogada (o) adscrito a la Subdirección Jurídica que brinda orientación legal a las Personas Adultas Mayores.

6





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

28 de 54

Área de Trabajo Social

Licenciadas (os) en Trabajo Social, y personal administrativo que llevan a cabo las acciones inherentes al servicio de asesoría jurídica.

Estado de indefensión:

Es un concepto jurídico indeterminado referido a aquella situación procesal en la que la parte se ve limitada o despojada por el órgano jurisdiccional de los medios de defensa que le corresponden en el desarrollo del proceso.

Las consecuencias de la indefensión pueden suponer la imposibilidad de hacer valer un derecho o la alteración injustificada de la igualdad de medios entre las partes, otorgando a una de ellas ventajas procesales arbitrarias.

COMERI:

Comité de Mejora Regulatoria Interna

Canalización:

Enlace a la instancia o dependencia competente para la atención de la Persona Adulta Mayor solicitante del servicio, cumpliendo con el Principio Rector de Corresponsabilidad, contemplado en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Título Segundo, Capítulo I, Artículo 4, Fracción IV.

Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez: Número de Personas Adultas Mayores que acuden por primera vez a solicitar el servicio de asesoría jurídica a la Subdirección Jurídica.

Servicios Brindados: Número de servicios que se brindan a las Personas Adultas Mayores que acuden de manera subsecuente a la Subdirección Jurídica.

Modalidad del Servicio: Con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta a las solicitudes de las personas adultas mayores, a partir del año 2015 se sumó a la asesoría de modo presencial, la atención vía telefónica y por correo electrónico, haciendo uso de la tecnología para acercar a nuestros usuarios.

Padrón de Población Asesorada:

Registro electrónico en el que se encuentran inscritos las solicitudes del servicio de asesoría jurídica gratuita.

Atributos de servicio:

Son las características del servicio que son más relevantes para las Personas Adultas Mayores solicitantes.

Estándares de servicio: Son la descripción cualitativa del servicio. Son los valores que se dan a cada uno de los atributos con el propósito de medirlo.

0





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

29 de 54

Áreas de Oportunidad: Áreas en las que mediante un plan de trabajo es posible lograr mejores resultados.

Acciones de Mejora: Cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad del sistema de gestión de calidad.

Semáforo de Estatus de Conclusión: Para efectos de determinar el estado de atención a las solicitudes de asesoría jurídica por correo electrónico, se utilizarán los siguientes estatus:

- a) Concluida positiva: Cuando una petición ha tenido una resolución satisfactoria para el peticionario por parte de la Subdirección Jurídica.
- b) Concluida por orientación: Cuando la Subdirección Jurídica proporcione a la Persona Adulta Mayor la asesoría jurídica e información correspondiente al caso que planteó.
- c) Concluida por canalización: Cuando la Subdirección Jurídica, canaliza el asunto a una instancia o dependencia competente para la atención de la Persona Adulta Mayor solicitante del servicio.
- d) Concluida por falta de interés: Estatus que se asigna a las peticiones cuyos solicitantes manifiestan desinterés para continuar con el proceso de atención. Lo anterior se determina si transcurren 5 días naturales sin recibir respuesta de la Persona Adulta Mayor que solicitó el servicio.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

30 de 54

# PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA

#### **PROPÓSITO**

Supervisar y coordinar todas las actividades que se desprenden del seguimiento a la asesoría jurídica gratuita inicial (Atención) solicitada por la PAM y registrar, concentrar y archivar la documentación que se genere en las tres modalidades de servicio brindado en la Subdirección Jurídica, así como la que se reciba de los módulos que proporcionen asesoría jurídica en el interior de la República y que serán reportados para contemplarse en el cumplimiento de metas en los Rubros Personas Adultas Mayores que reciben Asesoría Jurídica y Personas Adultas Mayores que reciben Canalización a Instancias Correspondientes, de la Subdirección Jurídica.

#### ALCANCE

El procedimiento involucra a todo el personal de la Subdirección Jurídica, así como a la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

31 de 54

# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<ol> <li>Revisa los formatos múltiples de asesoría jurídica derivados de las tres modalidades de servicio, vigilando que cuenten con la información general de las PAM's y la descripción de la asesoría otorgada y en su caso de la canalización realizada.</li> <li>Anexo: 1, 3.</li> </ol>	Área de Trabajo Social.
2. Analiza y captura la información del formato múltiple de asesoría jurídica brindada en las tres modalidades, así como de las canalizaciones, escaneando al final el formato múltiple y la documentación generada en el servicio brindado en la Subdirección Jurídica, así como la que se reciba de los módulos que proporcionen asesoría jurídica en el interior de la República.  Anexos: 1,3.	Área de Trabajo Social
3. Captura los resultados de la Encuesta de Servicio en el formato de Concentración de Atributos del Servicio así como las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones recibidos en el Buzón Electrónico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx y archiva.	Área de Trabajo Social
Anexos: 4,5.	8
4. Archiva los formatos múltiples de asesoría jurídica, oficios y documentación derivada del servicio brindado en la Subdirección Jurídica y de los módulos que proporcionen asesoría jurídica en el interior de la República de acuerdo con los criterios establecidos por la unidad administrativa encargada de archivos.	
Anexos: 1,2,3,4.	
5. Elabora informes trimestrales con base en los resultados de las asesorías jurídicas y canalizaciones brindadas en las tres modalidades, resultado del servicio brindado en la Subdirección Jurídica y en los módulos que proporcionen asesoría jurídica en el interior de la República, generando información estadística de acuerdo a los datos proporcionados por las PAM'S en el formato múltiple de asesoría jurídica, para revisión y aprobación.	Área de Trabajo Social
Anexos: 1,11.	
6. Recibe, revisa, aprueba y firma el informe, turnándolo a la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas.	Subdirección Jurídica
Anexos: 11. Fin.	Subdivision surfaces

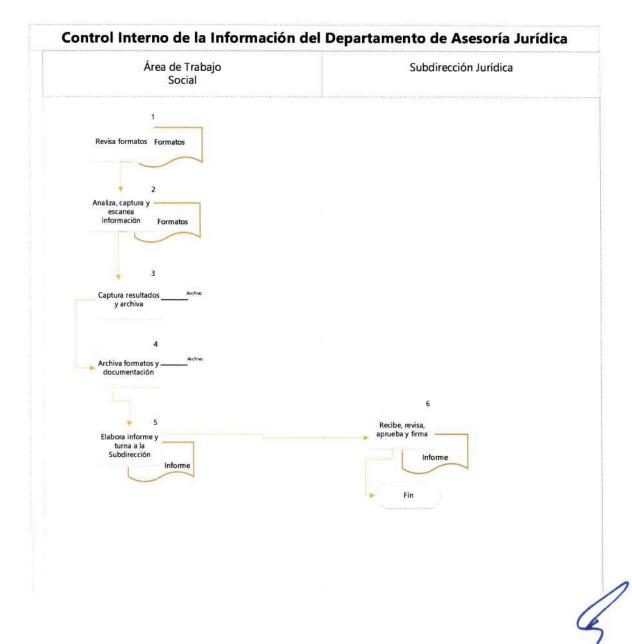






Código: MP-DG-00 Revisión: 03 32 de 54

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**



0





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

33 de 54

## **CONSERVACIÓN DE REGISTROS**

NO.	REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
1.	Formato Múltiple de Asesoría Jurídica	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-01
2.	Requisitos	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-01-02
3.	Oficio de canalización	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-02
4.	Encuesta de Servicio	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-03
5.	Concentración de Atributos del Servicio	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-04
6.	Libro de Registro de Solicitudes de Atención a Personas Adultas Mayores	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-05
7.	Libro de Registro de Solicitudes de Servicio a Personas Adultas Mayores	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-06
8.	Libro de Registro de Expedientes de Control Interno	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-07
9.	Libro de Registro de Solicitudes de Asesoría Jurídica por Correo Electrónico	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-08
10.	Semáforo de Estatus de Conclusión de Solicitudes de Correo Electrónico	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-09
11.	Informe PAT y PASH	5 años	Subdirección Jurídica	FO-SJ-01-10





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

34 de 54

#### **GLOSARIO**

Ley:

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F.:

Diario Oficial de la Federación.

INAPAM:

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

PAM:

Persona Adulta Mayor

PAMs:

Personas Adultas Mayores

Administración Pública Federal: "Por administración pública se entiende, generalmente, aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera, la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa, y desde el punto de vista formal o material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos. Con frecuencia, suele identificarse a la función administrativa, como la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades de la colectividad".

Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana, Volumen I, Letras A-B, Editorial Porrúa. UNAM. México, 2002. Págs. 168 y 169.

Objeto General del INAPAM:

Coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Título Quinto, Capítulo I, Artículo 25.

SJ:

Subdirección Jurídica INAPAM.

Asesora (or)

Abogada (o) adscrito a la Subdirección Jurídica que brinda

orientación legal a las Personas Adultas Mayores.

Área de Trabajo Social Licenciadas (os) en Trabajo Social, y personal administrativo que llevan a cabo las acciones inherentes al servicio de asesoría jurídica.

9





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

35 de 54

Estado de indefensión: Es un concepto jurídico indeterminado referido a aquella situación procesal en la que la parte se ve limitada o despojada por el órgano jurisdiccional de los medios de defensa que le corresponden en el desarrollo del proceso.

Las consecuencias de la indefensión pueden suponer la imposibilidad de hacer valer un derecho o la alteración injustificada de la igualdad de medios entre las partes, otorgando a una de ellas ventajas procesales arbitrarias.

COMERI:

Comité de Mejora Regulatoria Interna

Canalización:

Enlace a la instancia o dependencia competente para la atención de la Persona Adulta Mayor solicitante del servicio, cumpliendo con el Principio Rector de Corresponsabilidad, contemplado en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Título Segundo, Capítulo I, Artículo 4, Fracción IV.

Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez: Número de Personas Adultas Mayores que acuden por primera vez a solicitar el servicio a la Subdirección Jurídica.

Servicios Brindados: Número de servicios que se brindan a las Personas Adultas Mayores que acuden de manera subsecuente a la Subdirección Jurídica.

Modalidad del Servicio: Con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta a las solicitudes de las personas adultas mayores, a partir del año 2015 se sumó a la asesoría de modo presencial, la atención vía telefónica y por correo electrónico, haciendo uso de la tecnología para acercar a nuestros usuarios.

Padrón de Población Asesorada: Registro electrónico en el que se encuentran inscritos las solicitudes del servicio de asesoría jurídica gratuita.

Atributos de servicio:

Son las características del servicio que son más relevantes para las Personas Adultas Mayores solicitantes.

Estándares de servicio: Son la descripción cualitativa del servicio. Son los valores que se dan a cada uno de los atributos con el propósito de medirlo.

Áreas de Oportunidad: Áreas en las que mediante un plan de trabajo es posible lograr mejores resultados.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

36 de 54

Acciones de Mejora: Cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad del sistema de gestión de calidad.

Semáforo de Estatus de Conclusión: Para efectos de determinar el estado de atención a las solicitudes de asesoría jurídica por correo electrónico, se utilizarán los siguientes estatus:

- a) Concluida positiva: Cuando una petición ha tenido una resolución satisfactoria para el peticionario por parte de la Subdirección Jurídica.
- b) Concluida por orientación: Cuando la Subdirección Jurídica proporcione a la Persona Adulta Mayor la asesoría jurídica e información correspondiente al caso que planteó.
- c) Concluida por canalización: Cuando la Subdirección Jurídica, canaliza el asunto a una instancia o dependencia competente para la atención de la Persona Adulta Mayor solicitante del servicio.
- d) Concluida por falta de interés: Estatus que se asigna a las peticiones cuyos solicitantes manifiestan desinterés para continuar con el proceso de atención. Lo anterior se determina si transcurren 5 días sin recibir respuesta de la Persona Adulta Mayor que solicitó el servicio.







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

37 de 54

## **ANEXOS**

# Anexo Formato Múltiple de Asesoría Jurídica FO-SJ-01-01



# SUBDIRECCIÓN JURÍDICA ASESORÍA JURÍDICA

	Me	odalidad del Ser Correo	vicio	FO-SJ-01-01	Tipo	de Solic	itud
	Presencial	Correo Electrónico	T	Via elefónica	Atención		Servicio
RA US	O EXCLUSIVO DE	L SERVICIO DE A	SESO	PIA JURIDICA		_	
					N'ANO		
		1		N° EXP. INTER	NA SEJAJ		SALIDA
RT.S.	REGISTRO	AA	SESOF	ENTRADA RÍA	DI		
CHA:			*****	No. DE A	AFILIACIÓN		
				NOMBRE DE (			
	IÓN:						
					TELÉFONO		
TADO	CIVIL:	EDAD:		SEXO:	ESCO	ARIDA	D:
		MAY	OR C	ONA ADULTA ON CIDAD:	M/		ONA ADULTA S JUBILADA C
i N	PERTENECE A ALGU RUPO ÉTNICO?:			TIPO DE DISCAPACIDAD	SI		POR QUE
ROBL	EMA JURÍDICO (	QUE PLANTEA	LA PE	RSONA ADULTA	MAYOR SO	LICITA	NTE:
PVIC	IO QUE REQUIE	RF-					
	- Que me Quie						
		ASES	ORIA	Y OPINIÓN JURÍ	DICA:		
							D
		NOMBRE Y	FIRM	A DE LA PERSON	WADOLIN	MATO	***
		NOMBRE Y	FIRM	A DE LA PERSON	A ADULIA	MATO	







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

38 de 54

## **Anexo Requisitos** FO-SJ-01-01-02





### SUBDIRECCION JURIDICA ASESORIA JURIDICA Requisitos y Consideraciones respecto al Servicio de Asesoria Juridica FO-53-01-01-02

NOMBRE DE LA PAM O	
PERSONA QUE REPORTA:	FECHA:

#### Requisitos:

- Presentar l'arjeta de INAPAM o en su defecto. INE, IMSS, ISSSTE Registrarse en el Area de Trabajo Social.
- En caso de acudir con acompanante, este deberá presentar identificación oficial para registro (INF)

#### CONSIDERACIONES RESPECTO AL SERVICIO JURÍDICO GRATUITO:

- El personal de la Subdirección Juridica debe atenderlo gratuitamente y proporcionarie asesoria y orientación de manera OPORTUNA, CLARA, AMABLE Y HONESTA
- Rechace invitaciones para acudir a despachos particulares de las (os) Asesores Jurídicos de esta Subdirección. En caso de hacerlo, esta Subdirección se exime de cualquier responsabilidad.
- La asesona y orientación jundica sólo se brindara a las Personas Adultas Mayores de 60 anos o mas edad, en caso de acudir en representación, deberá proporcionar una identificación oficial de la PAM y del solicitante del servicio.
- Si el problema planteado por la Persona Adulta Mayor requiere representación jurídica, las Asesores Jundicos le canalizaran a la Dependencia competente, toda vez que el INAPAM no está facultado para representar juridicamente.
- En caso que sea necesario dar seguimiento al problema expuesto en esta Subdirección, debera acudir el dia y hora que le sea senalado para su debida continuidad. LA ASESORIA Y ORIENTACION JURIDICA QUE BRINDE ESTE INSTITUTO NO DEBE ENTENDERSE NI TENDRA EFECTOS DE REPRESENTACION JURÍDICA.

#### IMPORTANTE:

SI DESEA MANIFESTAR ALGUNA QUEJA, SUGERENCIA O FELICITACIÓN RESPECTO DEL SERVICIO Y/O DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, PUEDE HACERLO EN ESTA OFICINA. A TRAVÉS DEL TELÉFONO 55 5925 53 66 O POR MEDIO DEL BUZON ELECTRONICO asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx

CON GUSTO LE ATENDEREMOS Y BRINDAREMOS RESPUESTA.

FIRMA:	
	FIRMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
	O PERSONA QUE REPORTA

Petén numu-49 (call Vértiz Nervarte: Alcaldes Beneto Juátez, C.P. 03600 Coudad de México. Teléfono (53) 5925-5366 — www.gob.mo/inapeth





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

39 de 54

### Oficio de Canalización FO-SJ-01-02





INAPAM/DG/SJ/AJ/\*\*\*/2021

Ciudad de México, a 03 de junio del 2021

#### LIC. OMAR VARGAS HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL VALLE DE MEXICO DEFENSORIA PUBLICA, ZONA ORIENTE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚM 63, 1ER PISO, SECCIÓN B COLONIA LA MORA DE SAN CRISTÓBAL C P 55030, ECATEPEC, EDO MEX

Con toda atención me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Sra.

Constitución, Naucalpan, Estado de Mexico, teléfono "", Colonia Cuartos Constitución, Naucalpan, Estado de Mexico, teléfono "", para establecer comunicación directa y recibir notificaciones, acudió a esta Subdirección solicitando asesoria y apoyo jurídico para denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su finado esposo, brindandose la asesoria correspondiente

De lo expresado por la persona mayor se advierte que el tema que ha expuesto no es competencia del INAPAM, por lo que respetuosamente solicito bajo el principio de concurrencia y colaboración Institucional, que de acuerdo a sus facultades, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a nuestra afiliada le sea proporcionada la atención y asistencia necesaria, a efecto de atender la problemática que externa, con la finalidad de que en igualdad de oportunidades, esté en posibilidad de acceder a los satisfactores que puedan otorgarse por parte de las instituciones, salvaguardando su integridad fisica y jurídica, procurando el respeto a sus derechos fundamentales y disfrute de una vida digna

Lo anterior se solicita con fundamento en los artículos 5, 24, 25 y 27 fracciones I, II y III, 28 fracciones II, III y IV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 del Estatuto Organico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 16 de agosto de 2019

Agradecemos de antemano su amable colaboración y apoyo solicitando atentamente referir a esta Subdirección las acciones que se sirva brindar para el objetivo descrito en el cuerpo del presente

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi distinguida consideración.

#### ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR JURIDICO

#### LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTIN

51. Aventini Dutan No Am Col. Vents Narvanti, CD. 05020, Alc. Bunito Suarez, Ciudad de Hexico Tel: 1533-1538, Tiuli - wiewe poblitico/nepam.











Código: MP-DG-00

Revisión: 03

40 de 54

# Anexo Encuesta de Servicio FO-SJ-01-03



#### SUBDIRECCIÓN JURÍDICA ASESORÍA JURÍDICA ENCUESTA DE SERVICIO

ENCUESTA DE SERVICIO FO-S3-01-03



TRANSPAREN CIA Y DIFUSIÓN	¿El personal le proporcionó información acerca del Servicio de     ¿De qué forma se enteró de la existencia del servicio de asesoría jurídica que brinda el INAPAM?		? a) Si b)	No
OPORTUNIDAD	<ul> <li>3. ¿Cuánto tiempo esperó antes de ser atendido?</li> <li>4. ¿Está satisfecho con el tiempo de espera? a) SI b) No</li> <li>5. ¿Cuánto tiempo considera razonable para ser atendido?</li> </ul>	0 a 15 minutos ( 16 a 30 minutos (	) 31 a 45 mi ) 46 min. a Mas de 11	1hora ( )
AMABILIDAD	6. ¿El personal del Servicio de Asesoría Jurídica se identificó a 7. ¿El personal del Servicio de Asesoría Jurídica lo atendió con ¿Porqué?:	CONTRACTOR AND 1	Si b) No	
CLARIDAD	8. ¿La asesoría jurídica que le proporcionó el abogado fue en ¿Porqué?:	un lenguaje claro?	a) Si b) No	
HONESTIDAD	09 ¿Le fue solicitado por el personal que lo atendió, dinero, o ¿Por quién?  10 ¿Le fue recomendado acudir a algún despacho particular p	¿Cuánto dinero le s	olicitó?	ite? a) Si b) No

DUIER





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

41 de 54

## Anexo Encuesta de Servicio FO-SJ-01-03



### SUBDIRECCIÓN JURÍDICA ASESORÍA JURÍDICA ENCUESTA DE SERVICIO FO-SJ-01-03



FACCIÓN DE USUARIOS DEL ERVICIO	¿Cómo se encuentra Usted, RESPECTO AL SERVICIO que recibió en la Subdirección Jurídica?  Muy satisfecho ( ) Satisfecho ( ) Poco Satisfecho ( ) Nada Satisfecho ( )
SATISFACCIÓN LOS USUARIO DEL SERVICIO	2 ¿Cómo califica el DESEMPEÑO del personal que brinda el Servicio de Asesoria Jurídica?  Muy eficiente ( ) Poco Eficiente ( ) Nada Eficiente ( )
EQUIDAD/ IMPARGALID AD	S ¿En la atención que recibió sufrió algún tipo de discriminación? a) Si b) No En qué consistió? ¿Por quién?
RAL	4 ¿Algún servidor público de esta Subdirección Jurídica le sugirió o aconsejó votar por algún partido político en particular?   Si   b  No   ¿Por Quién?
BLINDAJE	5 ¿Se le condicionó el servicio para votar a favor de algún partido o candidato político?    Si
UEJASO TRACIONES USUMBIO	6 ¿Desea manifestar alguna queja, sugerencia o externar alguna felicitación respecto del servicio y/o del personal adscrito a esta Subdirección Jurídica? CON CUSTO LE ATENDEREMOS Y BRINDAREMOS RESPUESTA.  a) Si b) No
るる質問	ueja, sugerencia, felicitación:

#### **Buzón Electrónico**

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE SUS QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES RESPECTO DEL SERVICIO, TAMBIÉN PUEDE REALIZARLAS A TRAVÉS DEL **TELÉFONO 55 5925 53 66** O POR MEDIO DEL **BUZÓN ELECTRÓNICO**<u>asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx</u>

SU OPINIÓN NOS PERMITE MEJORAR NUESTRO SERVICIO!







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

42 de 54

# Anexo Concentración de Atributos del Servicio FO-SJ-01-04





#### NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES CONCENTRADO DE RESULTADOS FO-SJ-01-04

#### ATRIBUTOS COMPROMETIDOS

		ARENCIA Y ISION	OPORTUNIDAD	AMABILIDAD	CLARIDAD	HOMESTIDAD	SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	SATISFACCION DE LOS USUARSOS	EQUIDADV IMPARCIALIDAD	BLINDAJE 8	BLECTORAL	QU	QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES DEL SERVICIO ENCUESTAS		GUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES DEL SERVICIO BUZON ELECTRÓNICO			
MEL	¿El personal le propursione información acros del Servisio de Acrosta Juridoe?	¿De que forma se entero de la astotemata del Sendoso de Asecora Juntidos que brinda el BAP-Aderi	Pomertige Assistando (MERICON EXTERNA) ENCLESTAS	Percentage Assentation (MEDICACH EXTERNAL ENCLESTAR	Possessing Assession External ENCUESTAS	Porcentage Animation IMEDICION EXTERNAL ENCLESTAS	RESPECTO AL SERVICIO Parametaja Accentado (MEDICION EXTERNAL ENCLESTAS	RESPECTO AL DESEMPERO DE SERVECIPAS PUBLICOS PORRETAS AIGENSAS (MEDICIÓN EXTERNA) ENCUESTAS	Porcentage Assertable IMEDICIÓN DITERNAL ENCUESTAS	RESPECTO A VOTAR POR ALIGOR PARTEO POLITICO Porsendas Alianeaso MEDICIÓN EXTERNAL ENCUESTAS	VOTAR POR ALSON PARTIDO POLITICO POSMETAN	Q.E.A.	SUGERENCIAS	PELCITACIONES	QUELAS	SUGERENCIAS	PELICITACIONES	
TOTAL 2022.							DY BE	Der 1			Blk H							









Código: MP-DG-00

Revisión: 03

43 de 54

# Anexo Libro de Registro de Solicitudes de Atención a Personas Adultas Mayores FO-SJ-01-05

REFERENCIA SJ/AJ (Con Fecha 02/03/2019, se cambia la Sigla de la Referencia)	NO. DIA	NO. MES	NO. AÑO	NOMBRE	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL (Se Agrega a partir del 11/Enero/2017)	GRUPO ÉTNICO (Se Agrega a partir del 12/06/2018)	PRESENTA ALGUNA DISCAPACID AD (Se Agrega a partir del 02/Mayo/2017)	ESCOLARIDA D (Se Agrega a partir del 06/Mayo/2014)	DOMICILIO	Entidad (Se agrega a partir del día 24/Septiembre/ 2019
No Consecutivo de control de nterno del área de Asesoría Jurídica, iniciando con SJ= Subdirección Jurídica, AJ= Asesoría Jurídica, número consecutivo /dia/mes 'año de registro ejemplo: SJ/AJ31976/04/01-21	No consecutiv o que le toca por dia ejemplo: 1	No consecutiv o que le toca por mes ejemplo: 1	No consecutiv o que le toca por año ejemplo: 1	Nombre completo de la persona adulta Ejemplo: Juárez Rosario	Genero al que pertenece la persona adulta mayor F= Femenino M= Masculion ejemplo: F	Años cumplidos de las Personas Adultas mayores ejemplo:67	el orden social Casada (o), Soltra	Se refiere a si el adilto mayor pertenece a un grupo etnico se señala el nombre de su grupo Ejemplo No Pertenece	Se refuere si el adulto mayor presenta alguna discapacid ad Ejemplo Motriz	al grado maximo de studios de la persona adulta	Se refiere al lugar de recidencia del la persona adulta mayor Ejemplo: General Felipe Ángeles, puebla,	Entidad Federativa nonde se localiza en Domicilio del Adulto mayor Ejemplo: <b>Puebla</b>









Código: MP-DG-00

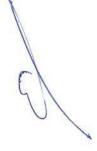
Revisión: 03

44 de 54

# Anexo Libro de Registro de Solicitudes de Servicio a Personas Adultas Mayores FO-SJ-01-06

REFERENCIA SJIAJ (Con Fecha 02/03/2019, se cambia la Sigla de la Referencia)	NO. DIA	NO. MES	NO. AÑO	NOMBRE	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL (Se Agrega a partir del 11/Enero/2017)	GRUPO ÉTNICO (Se Agrega a partir del 12/06/2018)	PRESENTA ALGUNA DISCAPACID AD (Se Agrega a partir del 02/Mayo/2017)	STREET, STREET	DOMICILIO	Entidad (Se agrega a partir del día 24/Septiembre/ 2019
No Consecutivo de control de interno del área de Asesoría Jurídica, iniciando con SJ= Subdirección Jurídica, AJ= Asesoría Jurídica S= indicando servicio, número consecutivo /dia/mes /año de registro ejemplo: SJ/AJS1976/04/01-21	No consecutiv o que le toca por dia ejemplo: 1	No consecutiv o que le toca por mes ejemplo: 1	o que le	Nombre completo de la persona adulta Ejemplo: Juárez Rosario	Genero al que pertenece la persona adulta mayor F= Femenino M= Masculion ejemplo: F	de las Personas Adultas mayores ejemplo:67	Ejemplo:	Se refiere a si el adilto mayor pertenece a un grupo etnico se señala el nombre de su grupo Ejemplo No Pertenece	Se refuere si el adulto mayor presenta alguna discapacid ad Ejemplo Motriz	al grado maximo de studios de la persona	adulta	Entidad Federativa nonde se localiza en Domicilio del Adulto mayor Ejemplo: <b>Puebla</b>









Código: MP-DG-00

Revisión: 03

45 de 54

# Anexo Libro de Registro de Solicitudes de Expedientes de Control Interno FO-SJ-01-07

REFERENCIA SJ/AJ (Con Fecha 02/03/2013, se cambia la Sigla de la Referencia)	NO. DIA	NO. MES	NO. AÑO	NOMBRE	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL (Se Agrega a partir del 11/Enero/2017)	GRUPO ÉTNICO (Se Agrega a partir del 12/06/2018)	PRESENTA ALGUNA DISCAPACID AD (Se Agrega a partir del 02/Mayo/2017)	ESCOLARIDA D (Se Agrega a partir del 06/Mayo/2014)	DOMICILIO	Entidad (Se agrega a partir del día 24/Septiembre 2019
04/ENERO/2021  No Consecutivo de control de interno del área de Asesoría Jurídica, iniciando con SJ= Subdirección Jurídica, AJ= Asesoría Jurídica, número consecutivo /dia/mes /año de registro ejemplo: SJ/AJ31976/04/01-21	No consecutiv o que le toca por dia ejemplo: 1	No consecutiv o que le toca por mes ejemplo: 1	año C= contro al fimal se agrega la	ladulta	Genero al que pertenece la persona adulta mayor F= Femenino M= Masculion ejemplo: F	de las Personas Adultas mayores ejemplo:67	clase o condicion de una persona en el orden social Casada (o), Soltra	Se refiere a si el adilto mayor pertenece a un grupo etnico se señala el nombre de su grupo Ejemplo No Pertenece	Se refuere si el adulto mayor presenta alguna discapacid ad Ejemplo Motriz	al grado maximo de studios de la persona adulta mayor ejemplo <b>Primaria</b>	Se refiere al lugar de recidencia del la persona adulta mayor Ejemplo: General Felipe Ángeles, puebla,	Entidad Federativa nonde se localiza er Domicilio del Adulto mayor Ejemplo: <b>Puebla</b>









Código: MP-DG-00

Revisión: 03

46 de 54

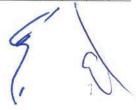
# Anexo Libro de Registro de Solicitudes de Asesoría Jurídica por Correo Electrónico FO-SJ-01-08



ASESOBIA JURIDICA CRATUITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE MODO PRESENCIAL, VIA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO
FO-53-01-08



				Fecha de	Fecha de Alta INAPAM								Fecha en que el			Conci	uidos	
REFERENCIA DAJ ASICMADO	IC Consenutive Cons	NO. Constitute Account	INCI Consecutive article	Recepcion del Correo Electronico	(Control Trabajo Social)	Abogado al que se asigno para asesona juridica	Nombre del adulto Mayor	Sexo	Edad	Domiciko	Telefono y/o Correo Electrónico	Problema Juridico	Abogado properciona la asesoria	Fecha de Conclusion	Concluida Positiva	Concluida por Orientación	Concluida por Canalizaci on	Cancelada por Falta de Interes
DA3-222758/50/12-16	1	1	1	Kere22	16-ene-22	Apg Tote midago Hirena	Marganta Catro Barron		66	Avendas, No. 224 Coona Cabrel Ramos Milan, seccon Bramadams / D. 08000	56484519	Testamento	%-ene-22	20-ene-22		130	-	
		115-72																
	18																	
																1		







Código: MP-DG-00 Revisión: 03 47 de 54

# Anexo Semáforo de Estatus de Conclusión de Solicitudes de Correo Electrónico FO-SJ-01-09





### SEMÁFORO DE ESTATUS DE CONCLUSIÓN DE SOLICITUDES DE CORREO ELECTRÓNICO

FO- SJ-01-09

En la modalidad de Asesoria por Correo Electrónico, se determinara el Estatus de Conclusión de las Solicitudes de las Personas Adultas Mayores de acuerdo con el siguiente Semaforo.

Se entiende por Concluida: aquella petición que se considere finalizada por las siguientes razones;

- Concluida Positiva: cuando la Persona Adulta Mayor solicitante manifiesta su satisfacción por la atención y orientación recibida por parte del Servicio de Asesoria Juridica
- Concluida por Orientación cuando le sean proporcionados a la Persona Adulta Mayor solicitante, la información correspondiente a la Dependencia competente para dar seguimiento al problema expuesto, así como los requisitos y/o trámites que deberá realizar de acuerdo con el asunto,
- 3 Concluida por Canalización: cuando la Persona Adulta Mayor sea canalizada a la instancia competente mediante oficio.
- Cancelada Por Falta de Interés, Estatus que se asigna a las solicitudes de las Personas Adultas Mayores quienes manifiestan desinteres por continuar con el proceso de atención por parte del Servicio de Asesoria Jurídica.

Lo anterior se determina si transcurren 5 dias sin recibir respuesta de la Persona Adulta Mayor que solicitó el servicio, habiendo sido informada del plazo antes referido.











Código: MP-DG-00

Revisión: 03

48 de 54

# Anexo Formato Informe PAT y PASH FO-SJ-01-10

DERAMA PRETUPATISANO (MI) "SERTINGS A ARMPES CON RECEIRADES EXPECIALES

Self-color	Here weed	Mate ter trimartre	Alicensols for telescense	Autificación del incomplimiento	Sees	Desta	Meta Edn Seimenten	Monanda Edutrimarina	Partificación del tecamplimiento o rebuso (ceredor) la meta	tou.	Usate	MCORNA'S ONE PROCESSION VARIACIONES EM PROCESSORES	Accessed
17 de como de dischariado ha arrech sorte descense entre el entre de como entre de la como		se.ee	\$3,55	And the second section of the s	Directly in the property and participation of the Control of the C	Marthetis Sana et als la prostate du accusa Sandrescripcio MAS del sel speciale Sandrescripcio del Asenatto se phino	<b>4.</b>						
The control is an invested that is an expelled channel distinct and the control in the control i	774,444	15-	14.01)	Therefore a constitute and installate job.  Andrews a decide placetor.	Describe hely animposition in any consistence of the first help of	And the second s	2336						ilen.
d Mariantia in promise state in managemental server y statement and all discourse a later an arm and the Properties	A.***	78		mianus	maries	Market :	298						STAMP IL NAN
	-	4		the design of the second secon	AND CAUCAMPONIAL DEPUTE CONTROL DE TEALUNA MAREL DE	HARDA PRINTETANTE (HILL INCOMPLINENT DE MICETHA HETADE CANALIZACIONES ADVIRGAS SERTIMENTAS FANASIAS SEGUINEENTS AL	*						CHAR WAR
( ) for context is despite which becomes particular according or first considerable tradescent according to the context of the	1)44	34	61	MATINA	MAPSKA	MI APLICA	march						Distriction
1. Mary vertices for everythe distribution of social projection of the second social projectio		H	1 3.0	Tricker as terrement CAF area recorded to be to execute the area recorded to as COS Million terrement to be to the area to execute to the to the area of the matter at a to path to make the second	(militare) and and groups (000) 10	The material state is a proper state of the							Sentier
TTP and the Scheme obtained the property of advances to the large of the section		4		District and income of Officers provide for in world District of the Control of District of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Contr	Communication of the last	The compliments in the Language in the complete for the contraction of the contraction in the contraction of the contraction in	et .						la.
ETT and the heavent was desired to produce the contract of the	11,000	), Plan		Las Pillindre de Annoque Palat Attra en conseile de primera de Pantencia Francisco de primera de Pantencia Francisco está	Sub-lated Fedura proved per of (OHE-N) proved by North Pedural Pedura Pedura Pedura Pedura Pedura Pedu	Complements is referred and challenges and an an or opportunity and house in published amounts about actions in appropriate in the Made and appropriate for challenges of contract for challenges of productions of the analysis						1	Secretari







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

49 de 54

# Anexo Formato Informe PAT y PASH FO-SJ-01-10

# MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003 "SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES" Ejercicio Fiscal 2021

	Fin				
Indicador	Meta anual	Meta 1er trimestre	Meta 2do trimestre	Meta 3er trimestre	Meta 4to trimestre
orcentaje de personas adultas mayores que consideran que en Téxico no se respetan sus derechos	N/A	N≀A	N/A	N/A	N∤A
	Propósit	0			
Indicador	Meta anual	Meta 1er trimestre	Meta 2do trimestre	Meta 3er trimestre	Meta 4to trimestre
orcentaje de personas adultas mayores a nivel nacional que rejoran sus condiciones de inclusión social.		N/A	N/A	N/A	N/A
	Componer	ite			
Indicador	Meta anual	Meta 1er trimestre	Meta 2do trimestre	Meta 3er trimestre	Meta 4to trimestre
<ol> <li>Porcentaje de credenciales lnapam entregadas a personas dultas mayores respecto de las solicitadas.</li> </ol>	1,400,000	350,000	350,000	350,000	350,000
<ol> <li>1. a. Porcentaje de credenciales Inapam entregadas a mujeres dultas mayores respecto de las credenciales entregadas.</li> </ol>					
2.1. Porcentaje de personas adultas mayores que reciben asesoría urídica respecto al total de personas adultas mayores que solicitan ste servicio	3,000	750	750	750	750
2. 2. Porcentaje de personas adultas mayores que reciben analización a instancias correspondientes respecto al total de ersonas adultas mayores que solicitan este servicio	460	115	115	115	115
<ol> <li>a. Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben asesoría urídica y canalización a instancias correspondientes respecto al total e personas adultas mayores que reciben dichos servicios.</li> </ol>	1,650	413	413	413	411
3. Porcentaje de servicios de salud proporcionados a personas dultas mayores en el Centro de Atención Integral del INAPAM	44,000	11,000	11,000	11,000	11,000
3. a. Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben servicios nédicos y odontológicos en el Centro de Atención Integral respecto I total de personas adultas mayores que reciben dichos servicios. 4. Porcentaje de constancias de vinculación productiva entregadas personas adultas mayores respecto al total de solicitudes de onstancia recibidas. 4. a. Porcentaje de constancias de vinculación productiva	15,000	3,750	3750	3,750	3,750
on a. Procentaje de constancias de vinculación productiva nitregadas a mujeres adultas mayores respecto al total de onstancias entregadas a personas adultas mayores. 5. Porcentaje servicios culturales otorgados a las personas adultas					
<ul> <li>Description of the servicion of the servicio</li></ul>	100,000	25,000	25,000	25,000	25,000







Código: MP-DG-00

Revisión: 03

50 de 54

# **CAMBIOS DE VERSIÓN**

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
01	03/06/05	Emisión	
02	06/06/07	Se migró la información del procedimiento de Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores, al nuevo formato maestro para la documentación de procedimientos requerido po la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos versión 2007.04	
03	31/07/08	Se actualizó la información del procedimiento de Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores, al formato maestro para la documentación de procedimientos requerido por la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos versión 2007.04	
04	5/07/2010	Se migró la información del procedimiento de Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores, al formato maestro para la documentación de procedimientos requerido por la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos versión 2009.05 con ocasión de la aprobación de los Lineamientos Generales para brindar Asesoría Jurídica Gratuita a los Adultos Mayores en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	
05	26/10/2011	En cumplimiento al Oficio No. 1101.4597 de fecha 11 de Agosto de 2011, suscrito por la Lic. Ma. Elena García Meléndez, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en el cual dan respuesta al Oficio SJ/654/2011 suscrito por el Lic. Carlos Rivera Olivares, Subdirector Jurídico del INAPAM, quien solicitó opinión a la entidad antes citada, respecto a la Representación Jurídica que se brindaba en este Departamento.	
		Al respecto, la Lic. Ma. Elena García Meléndez expone que no obstante no ser competencia de esa Secretaría determinar criterios en materia de representación judicial, atendiendo al esquema	









Código: MP-DG-00

Revisión: 03

51 de 54

		de colaboración que debe existir entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, considera que las atribuciones del INAPAM para proteger, asesorar, atender y orientar a las personas adultas mayores y presentar denuncias ante la autoridad competente, no implica que cuente con las facultades para otorgar el servicio de representación jurídica a los adultos mayores, sugiriendo que para el desempeño de tal función, se canalice al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia así como al Instituto Federal de Defensoría Pública.  Por lo anterior y toda vez que por estas disposiciones el Departamento ha dejado de representar ante el Tribunal Superior de Justicia a
		representar ante el Tribunal Superior de Justicia a los Adultos Mayores, es necesario actualizar el Manual de Procedimientos del área.
06	04/06/2012	En cumplimiento al Programa de Mejora Regulatoria 2012, el Departamento de Asesoría Jurídica establece acciones con el objetivo de optimizar su servicio, dentro del Proyecto denominado "Fortalecimiento del Servicio de Asesoría Jurídica" por lo que se realiza la actualización del Manual de Procedimientos del área.
07	30/04/2014	En cumplimiento al Programa de Autoevaluación de Control Interno 2014 sí como al Programa Gobierno Cercano y Moderno, Digitalización de Trámites, el Departamento de Asesoría Jurídica establece acciones con el objetivo de optimizar su servicio, por lo que se realiza la actualización del Manual de Procedimientos del área.
08	16/02/2015	Con el objetivo de extender la capacidad de asistencia en materia jurídica, estableciendo acciones tendientes a facilitar este servicio de orientación legal a las personas adultas mayores que así lo requieran, se ha implementado el Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Vía Internet y Call Center, sumándose al modo presencial originario a través del cual las personas adultas mayores.









Código: MP-DG-00

Revisión: 03

52 de 54

		Con lo anterior, el INAPAM busca brindar certeza jurídica a un mayor número de personas adultas mayores en las inquietudes, dudas o problemáticas que cada uno de ellos manifieste.
9.	22/07/2017	Con la finalidad de atender la estrategia 4.5 "Simplificar la Regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno", del Programa de Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en el que se encuentra el objetivo de "Mejorar la Gestión Pública Gubernamental en la Administración Pública Federal", se realizó un análisis por parte de la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación del Inapam así como del propio Departamento de Asesoría Jurídica, para actualizar y migrar la información del Procedimiento de Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores de Modo Presencial, Vía Telefónica y Correo Electrónico de acuerdo a la Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2016.
		Se someterá a aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Primera Sesión de 2017.
10.	Agosto, 2021	Con el objetivo de actualizar a la nueva estructura Institucional, se adecuó el Manual de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Otorgado a las Personas Mayores, buscando contar con un documento normativo acorde al desarrollo real del servicio, de acuerdo a la Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicada en noviembre de 2019.
11.	Noviembre, 2021	Con el objetivo de actualizar a la nueva estructura Institucional, así como a la eficacia en la respuesta a las solicitudes de las Personas Mayores durante la contingencia ocasionada por la Pandemia de COVID-19, se adecuó el Manual







Código: MP-DG-00 Revisión: 03 53 de 54

		de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Otorgado a las Personas Mayores, buscando contar con un documento normativo acorde al desarrollo real del servicio. de acuerdo a la Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicada en noviembre de 2019.
12.	Mayo, 2022	Con la finalidad de hacer más eficiente el Servicio de Asesoría Jurídica que, una vez instruido por parte de las autoridades sanitarias del Gobierno de México, volver a las actividades dentro de la nueva normalidad, después de la contingencia ocasionada por el Virus SARS-CoV-2/COVID-19, y debido a la creciente demanda del servicio tanto en la Subdirección Jurídica como en los módulos en los cuales se brinda en el interior de la República, se adecuó el Manual de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita Otorgado a las Personas Mayores en sus tres modalidades. Asimismo, aunado a la Evaluación del Servicio por parte de los solicitantes asesorados y/o canalizados a instancias competentes, se instrumenta el Buzón Electrónico para captar las Quejas, Sugerencias o Felicitaciones que desee externar el público usuario a través del correo electrónico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx. Lo anterior pretende contar con un documento normativo acorde al desarrollo real del servicio, de acuerdo a la Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicada en noviembre de 2019.

9





Código: MP-DG-00

Revisión: 03

54 de 54

CONTROL DE EMISIÓN						
ELABORÓ //	REVISÓ //	APROBÓ				
Lic. Edgar Olivares Agustín Subdirector Jurídico	Lic. Edgar Olivares Agustín Subdirector Jurídico	Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Presidente del COMERI				
Mayo, 2022	Mayo, 2022	Mayo, 2022				